



73
Veinte maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y YNO.

Ayuntamiento de 30 de Abril En la Villa de Jéda a treinta de

Abril de mil setecientos noventa y uno los S.S. Concejales Jurisdicción y Regimiento de ella que abaxo firmaran estando en su Sala Capitular como lo han y usan de costumbre a tratar y conferir cosas concernidas a ambas Magestades bien y utilidad de esta Rep^{ca}, con ferido acuerdo lo siguiente

Se propuso que el paso Concejil, tránsito de esta Villa para la Ciudad de Valencia y otros pueblos, con motivo de pasar el Agua de cierta mucha parte de ella por allarse al parecer rota su Acequia derramando su Agua camino abaxo impidiendo su tránsito a las personas, Carruages, y Cavallexias: y así mismo allarse roto en parte el Puente p^o Caurar la Acequia Madre del primer Molino de Agua tránsito de esta Villa para la Ciudad de Jilena y otros Pueblos, y sus obras exigen necesidad de practicarlas inmediatamente: Acordo que inmediatamente se proceda a executar los precisos reparos que se necesitan para precaver dho perjuicio y los Caudales de propios y arbitrios, a cuyo efecto se aga notorio este Decreto ala Junta de Propios y Arbitrios, para que delibere lo conveniente, de la partida de gastos heben. zahales, y lo firmaron los Señores con

En la que